

Presidencia  
Oficio número: IEE/PRESI- 0394 /2019  
Hermosillo, Sonora; a 02 de mayo de 2019  
Asunto: Consulta sobre uso del Sistema  
de seguimiento de sanciones y  
remanentes

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 26, numeral 5 del Reglamento de Elecciones y 10, fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, me dirijo a usted en relación a la captura en el Sistema de Seguimiento de Sanciones y Remanentes del INE, respecto a las resoluciones INE/CG526/2017 e INE/CG530/2017, de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y MORENA; la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, mediante oficio IEE/SE/DS-493/2019 informa que resulta necesario consultar con la Dirección Jurídica del INE lo siguiente:

En el módulo denominado "Deducciones" del sistema; en el apartado de Datos Generales; al seleccionar la opción "Sí", de la pregunta: ¿Partido político nacional recibe financiamiento público ordinario local?, se elimina de manera automática la opción denominada "Cambio de autoridad ejecutora". Por lo anterior y derivado de las aclaraciones realizadas por el Lic. Abraham Escalona Barrera, de la Dirección Jurídica del INE; no es posible realizar la captura del Destino de los Recursos, por lo tanto se consulta ¿Cuál es el procedimiento a seguir en las capturas de las "Deducciones", que permita realizar la captura del Destino de los Recursos?

Cabe señalar que en el Manual de Usuario (OPL) del Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes, versión 1.1; se especifica lo siguiente:

**INE**  
Instituto Nacional Electoral

### Deducción de Ministración

3. Si el PPN **no** pierde registro, **no** pierde acreditación local y **si** recibe financiamiento público ordinario local.

Se solicita información sobre los **datos de la deducción**, donde como en los casos presentados anteriormente, se captura la información dependiendo del tipo de deducción (una sola exhibición o calendarización de pagos).

**Datos Generales**

\* ¿Recibe financiamiento público ordinario local?  
 Sí  No  Cambio de autoridad ejecutora

\* ¿Cambia autoridad ejecutora (solo si selecciona "Cambio de autoridad ejecutora")?  
 Sí  No

**Datos de la Deducción**

\* Fecha de inicio:  \* Fecha de fin:  \* Monto de la deducción:  \* Monto de la exhibición:

\* Monto de la exhibición:

Con el propósito de brindar mayor claridad en lo antes mencionado, en la imagen que a continuación se encuentra se aprecia la captura de cinco sanciones y otra en la que se muestra solo la disponibilidad de capturar el Destino de los Recursos, de una sanción.

**Deducciones**

CAPTURAR **CONSULTAR** MODIFICAR

\* Indica el Origen de la Sanción  
 Resolución o Acuerdo  Sentencia

Número de Resolución o Acuerdo: INE/CGS/2017

| Número de Resolución | Naturaleza de la Sanción | Tipo de Sujeto | Nombre o Denominación | Ámbito      | Punto Resolutivo | Considerando | Número o Inciso | Conclusión Sancionatoria | Estatus |
|----------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|-------------|------------------|--------------|-----------------|--------------------------|---------|
| INE/CGS/2017         | Fiscalización            | PPN            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGÉSIMO SEXTO   | 17.2.25      | h)              | 6.0                      | FIRME   |
| INE/CGS/2017         | Fiscalización            | PPN            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGÉSIMO SEXTO   | 17.2.25      | h)              | 7.0                      | FIRME   |
| INE/CGS/2017         | Fiscalización            | PPN            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGÉSIMO SEXTO   | 17.2.25      | h)              | 10.0                     | FIRME   |
| INE/CGS/2017         | Fiscalización            | PPN            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGÉSIMO SEXTO   | 17.2.25      | h)              | 12.0                     | FIRME   |
| INE/CGS/2017         | Fiscalización            | PPN            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGÉSIMO SEXTO   | 17.2.25      | h)              | 14.0                     | FIRME   |

[Página 1/1]

**Destino de recursos**

CAPTURAR **CONSULTAR** MODIFICAR

\* Selecciona una opción:  
 Sanción  Remanente

\* Indica el origen de la Sanción:  
 Resolución o Acuerdo  Sentencia  Acuerdo/Proveído

Número de Resolución o Acuerdo: INE/CGS/2017

| Número de Resolución | Naturaleza de la Sanción | Tipo de Sujeto | Nombre o Denominación | Ámbito      | Punto Resolutivo | Considerando | Número o Inciso | Conclusión Sancionatoria | Estatus |
|----------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|-------------|------------------|--------------|-----------------|--------------------------|---------|
| INE/CGS/2017         | Fiscalización            | PPN            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGÉSIMO SEXTO   | 17.2.25      | h)              | 6.0                      | FIRME   |

[Página 1/1]

P

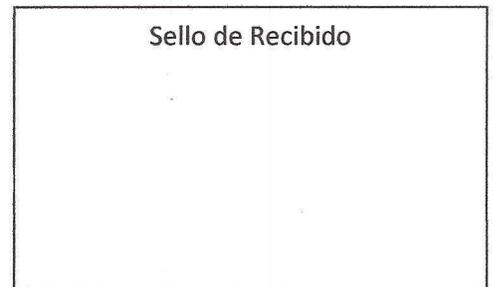
Por lo que de la manera mas atenta le solicito si pudiera avisar al área competente para que se atienda la presente consulta y estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo que se solicita.

Sin más por el momento, le reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
  
LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Lic. Martín Martínez Cortázar, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Sonora  
Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo IEEPC  
Lic. Linda Viridiana Calderón Montaña, Titular de la UTVINE  
Expediente y minutorio

Elaboró | Linda Viridiana Calderón Montaña |





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**Oficio No. INE/DJ/DIR/5896/2019**

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019.

**Asunto:** Atención a consulta sobre el Sistema de Seguimiento a Sanciones.

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA,**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA DE SONORA,**  
**PRESENTE.**

**Referencia**

Mediante oficio número IEE/PRESI-0394/2019, informó que respecto a la captura en el Sistema de Seguimiento a Sanciones de las resoluciones INE/CG526/2017 e INE/CG530/2017 aprobadas por el Consejo General de este Instituto, por lo que hace a los partidos Movimiento Ciudadano y MORENA, resulta necesario consultar lo siguiente:

*"En el módulo denominado "Deducciones" del sistema; en el apartado de Datos Generales; al seleccionar la opción "Si", de la pregunta ¿Partido político nacional recibe financiamiento público ordinario local?, se elimina de manera automática la opción denominada "Cambio de autoridad ejecutora". Por lo anterior y derivado de las aclaraciones realizadas por el Lic. Abraham Escalona Barrera, de la Dirección Jurídica del INE; no es posible realizar la captura del Destino de los Recursos, por lo tanto se consulta ¿Cuál es el procedimiento a seguir en las capturas de las Deducciones que permita realizar la captura del Destino de los Recursos?"*

**Fundamento**

Artículo 67, párrafo 1, inciso x), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en relación con los acuerdos INE/CG61/2017 e INE/JGE99/2017 de 15 de marzo y 19 de mayo de 2017.

**Respuesta**

En atención a su consulta, me permito informarle que por cuanto hace a las resoluciones INE/CG526/2017 e INE/CG530/2017 éstas sí se encuentran registradas y visibles en el apartado de "Deducciones" del Sistema de Seguimiento

a Sanciones (se anexan capturas de pantalla), por lo que ese Organismo Público Local Electoral puede proceder a su respectiva actualización.

Ahora bien, en cuanto al planteamiento de que al seleccionar la opción "Sí" en la pregunta ¿Partido político nacional recibe financiamiento público ordinario local? se elimina de manera automática la opción denominada "Cambio de autoridad ejecutora"; al respecto y de conformidad con los *"Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales en el ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña"*, le comento que es **competencia exclusiva** del OPLE la ejecución de sanciones impuestas por el INE en materia de fiscalización en el ámbito local, por lo que en la ejecución de la misma y en el destino del recurso público se atenderá a las reglas contenidas en los mencionados lineamientos, puesto que, si los partidos políticos cuentan con financiamiento público local, ese Organismo Público Local Electoral podrá realizar las deducciones correspondientes.

En ese sentido, si al capturar las deducciones en el Sistema, el partido sancionado sí recibe financiamiento local, el sistema de manera automática omitirá la opción de "Cambio de autoridad ejecutora", pues como se mencionó la ejecución de dichas sanciones corresponderá al OPLE, por lo que podrá realizar las deducciones y capturarlas en el Sistema, conforme a lo establecido en el "Manual operativo para el proceso de incorporación de la información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional" en donde se explica de manera detallada el procedimiento conducente.

Finalmente, se precisa que cada que se capture la información correspondiente a las deducciones que realice ese organismo, éste se debe validar lo registrado para que pueda dar el seguimiento respectivo, esto es, se visualice el apartado de "Destino de los Recursos" y, por ende, se pueda hacer la carga respectiva.

Por lo anterior, nuevamente solicito se actualice el seguimiento que le corresponde a ese organismo en el apartado de deducciones de cada sanción e **informe las incidencias que se adviertan relacionadas con la referida carga con su**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

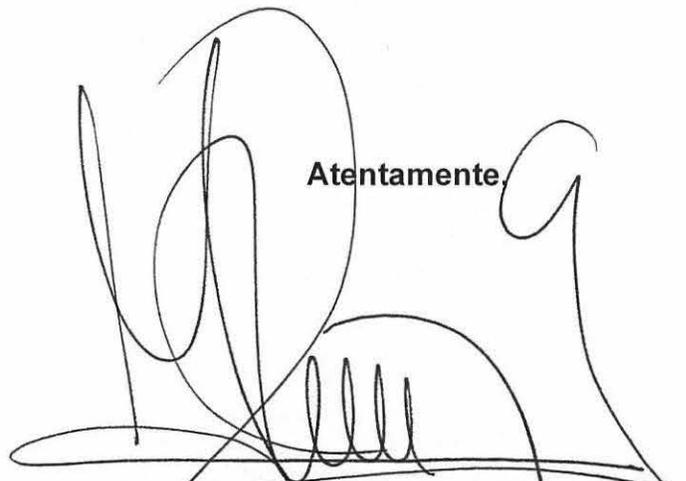
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**Oficio No. INE/DJ/DIR/5896/2019**

**respectiva captura de pantalla por medio de correo electrónico a los siguientes contactos:**

- Alberto Martínez Nava, teléfono conmutador 56 28 42 00 ext. 343137 y al correo electrónico alberto.martinezn@ine.mx,
- Abraham Escalona Barrera, ext. 344672 y al correo electrónico abraham.escalona@ine.mx
- Yadira Yrazú Orta Acosta, ext. 345475 y al correo electrónico yadira.orta@ine.mx
- Norabel Martínez Ayala, ext. 343203 y al correo electrónico norabel.martinez@ine.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**



**MTRO. GABRIEL MENDOZA ELVIRA,  
DIRECTOR JURÍDICO.**

|          |                          |   |
|----------|--------------------------|---|
| Aprobó:  | Anai Hernández Bonilla   |  |
| Revisó:  | Claudia Carrizosa Oledo  |  |
| Elaboró: | Abraham Escalona Barrera |  |





DIRECCIÓN JURÍDICA  
Oficio No. INE/DJ/DIR/5896/2019

Sancciones Seguimiento a Sanciones y Remanentes Usuario: abraham.esquivel OPCIONES CENTRALES

Registro Gestión Administración Reportes

Gestión Deducciones Capture

**Deducciones** [CAPTURAR] [CONSULTAR] [MODIFICAR]

Indice el Origen de la Sanción  
 Resolución o Acuerdo  Sentencia

Número de Resolución o Acuerdo: INE/C/05/2017

| Número de Resolución | Naturaleza de la Sanción | Tipo de Sujeto | Nombre o Denominación | Ámbito      | Punto Resolutivo | Considerando | Número de Inscrit | Conclusión Sancionatoria | Estatus |
|----------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|-------------|------------------|--------------|-------------------|--------------------------|---------|
| INE/C/02/2017        | Fiscalización            | PPR            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 10.0                     | FIRME   |
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 7.0                      | FIRME   |
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 9.0                      | FIRME   |
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 8.0                      | FIRME   |
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MOVIMIENTO CIUDADANO  | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 11.0                     | FIRME   |

[Página 1/1] 1/1 1

Sancciones Seguimiento a Sanciones y Remanentes Usuario: abraham.esquivel OPCIONES CENTRALES

Registro Gestión Administración Reportes

Gestión Deducciones Capture

**Deducciones** [CAPTURAR] [CONSULTAR] [MODIFICAR]

Indice el Origen de la Sanción  
 Resolución o Acuerdo  Sentencia

Número de Resolución o Acuerdo: INE/C/05/2017

| Número de Resolución | Naturaleza de la Sanción | Tipo de Sujeto | Nombre o Denominación | Ámbito      | Punto Resolutivo | Considerando | Número de Inscrit | Conclusión Sancionatoria | Estatus |
|----------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|-------------|------------------|--------------|-------------------|--------------------------|---------|
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MORELIA               | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 12.0                     | FIRME   |
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MORELIA               | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 13.0                     | FIRME   |
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MORELIA               | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 14.0                     | FIRME   |
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MORELIA               | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 15.0                     | FIRME   |
| INE/C/05/2017        | Fiscalización            | PPR            | MORELIA               | LOCAL - SON | VEGUEIRO SECTO   | 17.2.25      | 41                | 16.0                     | FIRME   |

[Página 1/1] 1/1 1

